



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



370

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 104 - 2010 - MDY

Yura, 12 de abril de 2010

VISTOS:

La Solicitud con Registro N° 1636 presentado por el servidor **JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA** y el Informe N° 0045-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH. emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido al subsidio de un familiar directo por fallecimiento y gastos de sepelio; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Solicitud de los Vistos, el peticionante Sr. Juan Carlos Ortiz Villalta, servidor de la Municipalidad Distrital de Yura, invoca en mérito al Artículo 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de un familiar directo;

Que, de acuerdo a la documentación que obra en el precitado expediente, se demuestra el fallecimiento del que en vida fuera padre del servidor de la Municipalidad, Sr. **JUAN LUIS ORTIZ VIZCARRA**, acaecido el 04 de marzo del presente año, acto que resulta acreditado con el Acta de Defunción N° 01209141; asimismo el recurrente demuestra y adjunta al presente, los gastos efectuados con documentos sustentatorios (Boleta de Venta 003-N° 003264, contrato de servicio de bus);

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005 -90-PCM, artículo 144° refiere lo siguiente: "...En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales"; asimismo, el artículo 145°, de la norma acotada señala lo siguiente: "El subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes";

Que, encontrándose acreditado los gastos de sepelio, recayendo los mismos en el servidor Sr. Juan Carlos Ortiz Villalta y contando con el informe favorable de Asesoría Legal mediante Proveído N° 074-2009-MDY/ALE y el Informe N° 0045-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, resulta procedente emitir la respectiva disposición municipal que ampare el otorgamiento del beneficio solicitado, siendo este: S/3,400.00 por fallecimiento y S/3,400.00 por gastos de sepelio, en razón de que el servidor tiene una remuneración actual de S/1,700.00;



36



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y demás normas señaladas en la parte considerativa, esta Alcaldía;

Yura, 12 de abril de 2010

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la suma de S/3,400.00 (tres mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), equivalente a dos remuneraciones totales al servidor Sr. JUAN CARLOS ORTÍZ VILLALTA, por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.-Otorgar la suma de S/3,400.00 (tres mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), equivalente a dos remuneraciones totales al servidor JUAN CARLOS ORTÍZ VILLALTA, por concepto de SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPULIO, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorizar al Área de Presupuesto realizar las implementaciones técnicas necesarias para otorgar los respectivos subsidios.

Artículo 4º.- Poner, en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, para el estricto cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- ELSOY/gpah
- c.c. Archivo
- c.c. Unidad de A. F. Y RR.HH.
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Contabilidad
- c.c. Presupuesto
- c.c. Tesorería
- c.c. Servidor